

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 34/2013-2015 SESION PLENARIA ORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinte minutos del día viernes siete de febrero de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (2ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (2ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2ª Convocatoria)



SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)
 Br. Lennin Yasser Valle Bravo (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. Edson Wilfredo Reyes Morán (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Br. Jorge Luis Galicia Azenón (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)
 Br. Inés Marina Arévalo Colato (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)
 Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)
 Br. Edgar Emmanuel Lemus López (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Francisco Javier Díaz Estrada (2ª Convocatoria)
 Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (2ª Convocatoria)
 Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)
 Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muños (1ª Convocatoria)
 Lic. Juan Luis Reyes Ponce (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)
 Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Maribel Hernández Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (2ª Convocatoria)
 Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez, Lic. Julio Germán López Méndez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Alfredo Soriano, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Lic. Jaime Arquímedes Padilla, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. José Daniel Girón, Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus, Lic. Edson Miguel Hernández Peñate y Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández.

Asistieron además: MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo; Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°18 y 19/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012; solicita Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.



- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la investigación y deducción de responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de reprogramar la Programación de la Ejecución Presupuestaria "PEP" 2013 de la Universidad de El Salvador, sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre de dos mil trece, sin ninguna autorización.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto de la AGU, relacionado con el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la UES, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012".
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Sub comisión de Legislación con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil por el cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 54 asambleístas: 45 propietarios y 9 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (9:30 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:30 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (9:30 a.m.); Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (9:30 a.m.); Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (9:35 a.m.); Br. Willian Armando Miranda Tobar (10:50 a.m.) y Br. José Heriberto Ramos Peñate (10:56 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (9:30 a.m.); Br. Katya María Martínez Díaz (9:35 a.m.) y Br. Susana Janet Guevara Ayala (9:35 a.m.).

NOTA: Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez firmo a las 8:20 a.m. pero solicitó permiso definitivo a partir de las 9:15 previo a iniciar la sesión.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria procedió a juramentar a los siguientes profesionales acreditados por Fiscalía General:

- 1) Dr. Carlos Alberto Torruella Avelar, como Representante Suplente de la Facultad de Medicina del Sector Profesional no Docente (9:30 a.m. pasó a formar parte del cuerpo de asistentes)
- 2) Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, como Representante Propietario de la Facultad Multidisciplinaria Oriental del Sector Profesional no Docente (9:35 a.m. pasó a incrementar el quórum).

II. Informes

Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado brindó informes sobre la correspondencia recibida y conocida en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 29/JD-AGU/2013-2015 de fecha 10 de febrero de 2014.

La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, hizo la presentación del avance del informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con Auditorías Internas: **1)** Examen Especial realizado a la Unidad de Administración de Cuotas de Matrícula y Escolaridad (ACME) correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 (AI-216 FINAL/2013 de fecha 06 de septiembre de 2013); **2)** Examen Especial realizado a la administración de los recursos que se generaron por ingresos a diferentes encuentros futbolísticos en las instalaciones de la Universidad de El Salvador, correspondientes al período del 01 de noviembre de 2009 al 30 de junio de 2010 (AI-004 FINAL/2013 de fecha dieciséis de julio de dos mil trece). Además informó, que para este martes se ha invitado al Sr. Vicerrector Administrativo para que plantee lo del Presupuesto 2015. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez y el M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, solicitaron a la Junta Directiva que toda correspondencia y petición que vengan dirigidas al pleno de la AGU, se incluyan en las agendas para que el pleno tome Acuerdo al respecto. El Br. Cristian Joel Santos Guardado, informó que ha sido electo Coordinador de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles; y sobre el control de asistencia a la Comisión. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González hizo la presentación del avance del trabajo realizado por la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N°23/2013-2015 (VI) de fecha viernes ocho de noviembre de dos mil trece (de Acceso a la Información Pública de la AGU); e informó que este día se enviará por correo electrónico dicha información y también se entregará fotocopia del mismo; esperan que las observaciones se remitan a la Comisión para someterlo a ratificación del pleno. El informe literalmente dice:

"Informe sobre el trabajo de la Comisión

05/febrero/2014.

CLASES DE INFORMACION

LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA LAIP	ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
<p>INFORMACION OFICIOSA :</p> <p>ART. 10</p> <p>Numeral 1. Reglamento interno el cual refiere en su organismo a sus funciones, normativas, electoras, disciplinarias y sancionatorias.</p> <p>Numeral 2. La estructura orgánica de la Asamblea General Universitaria, conformada por 72 asambleístas propietarios, 72 asambleístas suplentes dividida por sectores 24 estudiantes, 24 profesionales docentes y 24 profesionales no docentes. La Junta Directiva y comisiones,</p> <p>Numeral 3. El directorio de los funcionarios, el currículo y correos electrónicos.</p> <p>Numeral 4. Presupuesto asignado partida, rubros y montos y presupuesto de proyectos</p> <p>Numeral 6. Fiscal General, Defensora de los Derechos Universitarios como consultores.</p> <p>Numeral 7. Dieta que no podrá exceder de 4 cobros por mes y gastos de representación para la Presidencia.</p> <p>Numeral 8. Plan operativo anual y resultado. Metas y objetivos. planes y proyectos</p> <p>Numeral 9. Memoria de labores e informes.</p>	<p>INFORMACION OFICIOSA :</p> <p>ART. 10</p> <p>Numeral 1.- Reglamento Interno y Reglamento Electoral. Los dictámenes o resoluciones aprobados por el pleno, expresados mediante un Acuerdo</p> <p>Numeral 2 Estructura Orgánica</p> <p>a. Nómina de la Junta Directiva,</p> <p>b. Nómina de Asambleístas propietarios acreditados por sectores</p> <p>c. Nómina de Asambleístas suplentes acreditados por sectores.</p> <p>d. Comisiones: Ordinarias y Especiales</p> <p>Numeral 3. Correos electrónicos Institucionales, un CV extractado de Asambleístas acreditados.</p> <p>Numeral 4. Presupuesto general y los elaborados por cada comisión.</p> <p>Numeral 6. Nómina de funcionarios asesores.</p> <p>Numeral 7. Monto de los gastos de la presidencia y los montos de la dieta de cada asambleísta en calidad de propietario en las sesiones.</p> <p>Numeral 8. Plan operativo anual y resultado del organismo, los planes de trabajo de la Junta Directiva y de las Comisiones</p> <p>Numeral 9. Informes de trabajo de Junta Directiva, de comisiones</p>



<p>Numeral 10. Servicios que se ofrecen, lugares y horarios, formatos y plazos estarán dispuestos a la Ley Orgánica y demás funciones aplicables.</p> <p>Numeral 11. Listado de viajes nacionales e internacionales con nombre del funcionario, destino, objetivo, valor del pasaje, viatico asignado y otros gastos</p> <p>Numeral 12. Se proponga que se nombre un responsable de la Información del organismo</p> <p>Numeral 13. Los informes contables cada 6 meses, sobre la ejecución del presupuesto, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados.</p> <p>Numeral 14. Información relacionada al Inventario de bienes muebles, cuyo valor exceda de veinte mil dólares</p> <p>Numeral 19. Detalle de los procesos de adjudicación, mobiliario y equipos y servicio de alimentación. Adjudicación de vuelos aéreos para los funcionarios de la AGU.</p> <p>Numeral 24. El control en el marco de las funciones normativa, electora y disciplinaria</p> <p>Numeral 25. Las actas de sesiones que correspondan al presupuesto, administración y cualquier otro que estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley (modelo de acta alternativa).</p>	<p>permanentes y especiales; memoria de Labores del Organismo y de comisiones permanentes</p> <p>Numeral 10. Elegir y destituir autoridades universitarias, dar seguimiento al desempeño de autoridades electas, aperturar informativos disciplinarios, ratificar dictámenes relacionados con el quehacer del Organismo y de comisiones; analizar y resolver recursos recibidos. Elaborar, reformar, derogar, aprobar y ratificar reglamentos generales, específicos y especiales de la Universidad de El Salvador. Aprobar el presupuesto de la institución. Formatos deberán solicitarse a secretaria de la AGU; los plazos de respuesta están sujetos al tipo de caso o documento en estudio.</p> <p>Numeral 11 Están sujetos al cumplimiento de misiones oficiales, actividades especiales o imprevistas de este Organismo.</p> <p>Numeral 12 Se sugiere que se nombre a una persona de la JD de este Organismo que sea el nexo entre la Oficial de Información y la AGU.</p> <p>Numeral 13 Informe contable de ejecución de presupuesto de la AGU (dietas, bienes de uso y consumo, pago de servicios de alimentación y compra de mobiliario y equipo)</p> <p>Numeral 14 El registrado por activo fijo de la UES</p> <p>Numeral 19 Los requerimientos de compra que realiza este Organismo se encuentran archivados en esta unidad y siguen los procesos establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).</p> <p>Numeral 24 Autoridades universitarias Electas para el periodo correspondiente; Reglamentos generales, específicos, o especiales elaborados, reformados o derogados; Acuerdos relacionados con aspectos disciplinario</p> <p>Numeral 25. Publicación de Acuerdos que correspondan a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente</p>
<p>INFORMACION RESERVADA</p> <p>Art. 19. Literal d). la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona</p> <p>Literal e). Las opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.</p> <p>Literal f). la que causare perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos (denuncias)</p> <p>Literal g). la que comprometiére las estrategias y funciones en procedimientos disciplinarios o administrativos en curso</p> <p>Literal h). la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	<p>INFORMACION RESERVADA</p> <p>Literal d) Toda manifestación de opinión y voto en el seno de las comisiones o las sesiones plenarias que puedan generar conflictos interpersonales.</p> <p>Literal e) opiniones expresadas en el seno de las comisiones previo a la toma de los respectivos Acuerdos.</p> <p>Literal f y g) Información relacionada con los expedientes que contienen los recursos o investigaciones disciplinarias en proceso.</p> <p>Literal h) Todo lo que comprenda trámites de licitación de bienes y servicios ofertados a la Asamblea.</p>
<p>INFORMACION CONFIDENCIAL</p>	<p>INFORMACION CONFIDENCIAL</p> <p>Direcciones domiciliarias, correos, números telefónicos y cuentas bancarias personales, relaciones familiares y documentos personales de los miembros asambleístas y de las personas solicitantes de los servicios</p>

Atentamente,
Comisión Especial".

* * * * *

La Licda Rhina Franco Ramos informó que esta semana la Comisión de Legislación terminó un dictamen con relación a la fusión de la Imprenta y la Editorial; además, decidieron la forma en como

abordarán lo relacionado al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES, iniciarán el trabajo de éste el próximo martes; también la comisión ha escrito una nota para la Junta Directiva siempre relacionada con este Reglamento. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, leyó la nota que literalmente dice:

“Ciudad Universitaria, 06 de febrero de 2014

Señores:
Junta Directiva
Asamblea General Universitaria
Presente

Estimados señores:

Reciban cordiales saludos de parte de los miembros de la Comisión de Legislación 2013-2015 deseándoles éxitos en todas sus actividades.

En reunión plenaria del día 31 de enero de 2014 se abordó el tema del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y que se encuentra en vigencia a partir del mes de agosto del año recién pasado. En dicha reunión se hizo un llamado a la Comisión de Legislación para que iniciará a la brevedad el estudio y análisis de dicho Reglamento y que se hicieran las reformas correspondientes al mismo, con base a lo solicitado por la Señora Vicerrectora Académica, Msc. Ana María Glower de Alvarado.

El día martes 4 de Febrero, reunida la Comisión, acordó dar inicio al trabajo relacionado con el Reglamento en mención a partir de la próxima semana, siempre con base en lo solicitado por la Maestra Glower de Alvarado, y por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria 2013-2015. Además se acordó solicitar a la Junta Directiva que haga extensiva la invitación a los diferentes actores que conforman la corporación universitaria para que elaboren propuestas de reforma al Reglamento Académico y que se haga solicitud de reformas al Reglamento al ente correspondiente tal como lo establece el mismo Reglamento en sus artículos 7 y 31, para que luego se hagan llegar a esta Asamblea a través de los canales correspondientes.

No omitimos manifestar que en Dictamen No. 2 de esta Comisión, con fecha martes diecisiete de septiembre del año dos mil trece, se incluía como parte de los Acuerdos en el numeral 2 lo siguiente:

1. “Que se inste a los diferentes sectores que conforman la corporación universitaria para que se conozca, discuta y analice el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y hagan de manifiesto los diferentes problemas que causa su aplicación, para que posteriormente soliciten a este Organismo se reforme dicha normativa en las diferentes disposiciones que causen agravio.”

Por lo tanto, de nuevo solicitamos a ustedes que se inste a los miembros de la Comunidad Universitaria interesados en que se reforme el Reglamento Académico, para que elaboren propuestas de reformas y se nos hagan llegar de acuerdo a lo establecido en la ley.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

MAT. Rhina Franco Ramos
Coordinadora

Br. Douglas Stanley Avalos
Secretario

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

* * * * *



La Licda. Rhina Franco Ramos, aclaró que como parte del dictamen se hizo llegar en su momento a la Junta Directiva, solicitándole además que se hiciera llegar a las instancias correspondientes la solicitud de las observaciones, y hasta este momento no han recibido como Comisión las peticiones, lo único que han recibido es lo que lo que envió la Sra. Vicerrectora Académica; por lo tanto a través de esta nota solicitan nuevamente que se haga del conocimiento de toda la Comunidad Universitaria que envíen su solicitud de reforma por los canales correspondientes. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores, informó que la Comisión Especial para revisar el Reglamento Electoral, se reunió el día jueves, discutiendo un poco sobre el Plan de Trabajo, acordaron que lo harán llegar en la próxima reunión. Agregó que las reuniones serán los días jueves a las 9:00 a.m. e hizo invitación a los sectores para que brinden sus aportes. El Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán informó que la Comisión de Salud y Medio Ambiente ha elaborado un proyecto; también hizo un llamado a sus integrantes para que asistan a la Comisión. El Ing. Granados expresó que a solicitud de la Comisión de Presupuesto se ha hecho presente el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo de la UES, a quien le concedió la palabra y brindó en términos generales informe sobre: Pago de salarios, Pago de becas, Tema de las necesidades de salarios para el año 2014; Necesidades de becas estudiantiles al 2014; Liquidación del presupuesto 2012 (ya se hizo, lo único que se realizó fuera de tiempo); Liquidación del presupuesto 2013 (se está realizando este día); Uso de la ampliación del presupuesto en los 4 millones de dólares; Transferencias y reprogramaciones en la PEP (ya se comenzó mediante Acuerdo del CSU). Necesidad de refuerzo presupuestario en el tema de salarios y refuerzo de becas estudiantiles. Además hizo presentación sobre las transferencia de enero 2014; la nota de necesidades ley de salarios 2014, y necesidades de refuerzo presupuestario en rubro 51 por línea de trabajo para financiar 100% de Ley de Salarios; Estadísticas de Becarios diciembre 2013 y proyecciones 2014. A continuación hubo un tiempo para hacer preguntas que fueron respondidas por el Sr. Vicerrector Administrativo.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que por error no se incluyó en la agenda el punto "Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013"; este punto venía incluido en la convocatoria de la Sesión anterior, por lo que solicitó corregir la agenda e incluirlo como número VI. Luego informó que la Coordinadora de la Comisión de Convenios solicita que se incluyan en agenda los Dictámenes 9 y 10, en ese sentido sometió a votación incluir en agenda los nuevos puntos, siendo estos: como número VII: *Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 9 de la Comisión de Convenios, relacionado con la solicitud de ratificación de la "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador"*: se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Siguiendo, como número VIII: *Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 10 de la Comisión de Convenios, relacionado con la solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Universidad de El Salvador"*: se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que el punto que originalmente era X pase a ser IX: se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 18 abstenciones. Posteriormente el Ing. Granados explicó el orden de la agenda completa y la sometió a votación: se aprobó por 60 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°18 y 19/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012; solicita Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo

Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013.

- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 9 de la Comisión de Convenios, relacionado con la solicitud de ratificación de la "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador".
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 10 de la Comisión de Convenios, relacionado con la solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Universidad de El Salvador.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil por el cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la investigación y deducción de responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de reprogramar la Programación de la Ejecución Presupuestaria "PEP" 2013 de la Universidad de El Salvador, sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre de dos mil trece, sin ninguna autorización.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto de la AGU, relacionado con el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la UES, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012".
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Subcomisión de Legislación con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.

IV. Lectura, corrección y aprobación de actas N° 18 y 19/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien informó que por correo electrónico se ha recibido observaciones de forma únicamente para el acta 18; además, al preguntar al pleno, no aportó más observaciones. A continuación, el Ing. Granados sometió votación las actas, la 18 con observaciones y la 19 sin observaciones:

- Acta N°18/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes dieciocho de octubre de dos mil trece.
- Acta N° 19/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día martes veintidós de octubre de dos mil trece.

Se aprobaron por 57 votos a favor, 0 en contra, y 2 abstenciones.

V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012; solicita Lic.



Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil catorce por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, que en lo esencial pide: *"1) Admitáis el presente escrito y tengáis por interpuesto de hecho el recurso de apelación en contra de la resolución pronunciada por la Señora Defensora de la UES, en el sentido de declararme responsable de violación de derechos. 2) Admitido que fuese el recurso que dirijo directamente a Vuestra autoridad por haber denegado éste la Honorable Señora Defensora, me tengáis por parte en el mismo, y me permitáis ampliar o aclarar el recurso interpuesto. 3) Visto y estudiado el caso, pronuncies resolución revocando lo proveído por la Defensora, por no constituir violación de derechos, hacer uso de los medios de impugnación que permite éste, y ser dicha resolución violatoria del debido proceso y el derecho de petición que como ciudadano me corresponde..."*. El Ing. Granados a petición del M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia concedió la palabra a la Dra. de Pérez para dar lectura a un escrito presentado por el Lic. Andrade Polío, el cuatro de febrero de dos mil catorce, que en lo esencial dice: *"PIDO: 1-Admitáis el presente escrito y tengáis por modificado el escrito de fecha 24 de enero del presente año, en el que inicialmente pretendía me admitiese recurso de apelación de hecho en contra de la providencia dictada por la señora Defensora de los Derechos Universitarios, y lo consideréis como una denuncia en contra de la funcionaria por tomar acuerdos con abuso de autoridad, violentándome el derecho de impugnación que como ciudadano me corresponde; 2-Admitida que fuese la denuncia, se proceda a abrir el correspondiente instructivo, conforme el trámite que establece la Legislación Universitaria, y se le ordene a la denunciada envíe el expediente en el cual documentó el proceso tramitado en mi nombre; 3-Establecidos los extremos de los hechos señalados su autoridad pronuncie la que conforme a derecho corresponda, y se establezca que mi persona no ha violentado derecho alguno de miembro de la Comunidad Universitaria"*. La Licda. Claudia María Melgar de Zambrana, aclaró que el Art. 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica establece cuáles son las competencias, y con base en esta disposición considera que no tiene sentido que el recurso pase a la Comisión de Recursos cuando no hay competencia para admitirlo. Además, las resoluciones de la Defensoría no admiten ningún recurso adicional al de Revisión, y que se presenta ante la misma Defensoría de los Derechos Universitarios, de conformidad al Reglamento Especial de la Defensoría. En cuanto al segundo escrito, el pleno debe determinar si es procedente o no de acuerdo a la legalidad. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que el Sr. Polío al hacer la modificación del recurso ya no procede pasarlo a la Comisión del Recursos, y propuso que se remita a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas; y el Recurso de Apelación lo irán a documentar para que lo manden a Comisión. Los Bachilleres Eduardo Alexander Parra Barrientos y Mónica Beatriz Erazo Alfaro consideraron que el punto que se trata no es competencia de la AGU de acuerdo a la Legislación Universitaria artículos 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES y 23 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que los escritos se remitan a la Comisión de Recursos para decidir si son o no procedentes, en ese caso considera que la comisión llamaría a ambas partes para oír las. Las Bachilleres Mónica Beatriz Erazo Alfaro y Brenda Estefani Montano Ramírez solicitaron opinión del Sr. Fiscal sobre disposiciones de la legislación universitaria que establecen que es competencia de la AGU conocer de este caso. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que el punto se retire de agenda porque está convencido que la AGU no tiene competencia con base en el Art. 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica. El Lic. Francisco Cruz Letona, explicó que todo está previsto en la Ley, y si no, dice, lo no previsto; en caso de lo no previsto siempre es el Órgano superior en grado el que dirime internamente; la vía administrativa se agota cuando ha pasado por el último Organismo, entonces puede acudir una persona a las instancias externas. Cuando un caso no está expresamente estipulado en la ley supletoriamente se utiliza el derecho común. El derecho a recurrir es un derecho establecido constitucionalmente. Además, el Sr. Fiscal citó y explicó los artículos 39, 61, 62 de la Ley Orgánica de la UES, y jurisprudencia relacionada con los recursos; considera que al limitar un derecho de impugnación se estaría violentando un Principio procesal de recurrir; habría que revisar si se ha seguido un debido proceso en ese caso, más que estar viendo si en la ley dice quién es competente para conocer. No está diciendo que el Recurso se admita pero que el pleno decida si lo va a admitir o no, y para eso tiene una Comisión de Recursos; allá que diga la Comisión si ya se agotó la vía administrativa con el Recurso de Revisión, y que no le queda más a la persona que acudir a la vía jurisdiccional. El Ing. Granados leyó las propuestas

vertidas, y además retomó la que hace el Sr. Fiscal de trasladarlo a la Comisión de Recursos. El Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos propuso que se declare improcedente por no ser competencia de la AGU, y porque sí está regulado que la revisión la realiza la Defensoría de los Derechos Universitarios, no la AGU, lo cual ya está regulado. Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, retiró su propuesta y se unió a la del Br. Parra. El Ing. Granados explicó que sometería a primera ronda de votación las propuestas, si no hay resolución en ninguna; las someterá a segunda votación. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que queda claro que son dos escritos diferentes, no se está conociendo sobre el segundo escrito y propuso que este último se incluya en agenda para la siguiente sesión; en consecuencia retiró su propuesta. A continuación el Ing. Granados sometió a votación las dos propuestas: "Solicitar a la Comisión de Recursos que emita dictamen sobre el escrito presentado: no se aprobó porque obtuvo 35 votos a favor, 0 en contra y 23 abstenciones. Siguiendo propuesta: "Declarar inadmisibles por no ser competencia de este Organismo" no se aprobó porque obtuvo 21 votos a favor, 19 en contra, y 19 abstenciones. Segunda ronda de votación "Solicitar a la Comisión de Recursos que emita dictamen sobre el escrito presentado": se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 18 abstenciones. Asambleístas que solicitaron que conste en acta que votaron en abstención: Br. David Antonio Rafael Pleitez y Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos. El Acuerdo es el siguiente:

Conocido el escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil catorce por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío; La Asamblea General Universitaria, por 37 votos a favor, 0 en contra y 18 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos que analice y emita el dictamen correspondiente, con respecto al Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, Referencia DE71-50-12-2012, por la cual no se le Admitió Recurso de Apelación interpuesto ante dicha Instancia por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental el once de diciembre de dos mil trece.

VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez Pérez quien dio lectura al escrito presentado el veintisiete de enero de dos mil catorce, por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, que en lo esencial literalmente pide: "*Tenga por expuesto y alegado el recurso de revocatoria en contra del acuerdo de la Asamblea General Universitaria Acuerdo número 29/2013-2015 (VII) tomado en la sesión ordinaria de esa Asamblea el seis de diciembre de dos mil trece*". El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, dijo que si el recurso está en tiempo y forma se puede aceptar de una vez; sino que se pase a la Comisión de Recursos para que ésta diga si se acepta o no. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, propuso que solo se remita a la Comisión de Recursos. El Ing. Granados sometió a votación remitir el Recurso a la Comisión Especial de Recursos para la emisión de dictamen: se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra, y 10 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Recursos que analice y emita el dictamen sobre el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013 (adjunto escrito que consta de tres folios; más el Acuerdo AGU y esquelas de notificación).

VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 9 de la Comisión de Convenios, relacionado con la solicitud de ratificación de la "Adenda al Convenio Marco



de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Dictamen N° 9 por el que cual se recomienda ratificar la “Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”. Al no haber objeción sobre la propuesta, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó por 56 por votos a favor, 0 en contra, y 3 abstenciones:

Conocido el Dictamen N° 09 presentado el 07 de febrero de 2014 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 006-2013-2015 (XV-1.3) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2013, y el Oficio FG-1255-2013 que contiene Dictamen de Fiscalía General de fecha 25 de noviembre de 2013; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 56 por votos a favor, 0 en contra, y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar la “Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”.

VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 10 de la Comisión de Convenios, relacionado con la solicitud de ratificación del “Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Universidad de El Salvador”.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Dictamen N° 10 por el que cual se recomienda ratificar el “Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Universidad de El Salvador”. Al no haber objeción sobre la propuesta, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra, y 2 abstenciones:

Conocido el Dictamen N° 10 presentado el 07 de febrero de 2014 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 006-2013-2015 (XV-1.2) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2013, y el Oficio FG-1256-2013 que contiene Dictamen de Fiscalía General de fecha 25 de noviembre de 2013; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 58 por votos a favor, 0 en contra, y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el “Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Universidad de El Salvador”.

IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil por el cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito presentado el 22 de octubre de 2013 por la Maestra Socorro de Jesús Mancía, en el que expone que “ante la no resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto ante la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Medicina, con fecha 17 de septiembre de 2013, referido al Oficio 188-2013 de Secretaría de la Facultad de Medicina, en relación al Acuerdo de Junta Directiva de Sesión Ordinaria número 82 celebrada el 04 de septiembre de 2013, viene a interponer denuncia en contra de Junta Directiva de la Facultad de Medicina del período 2011-2013, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico”. Además, la Dra. de Pérez dio lectura al Oficio de Fiscalía General que literalmente dice:

“Oficio FG. No. 1260-2013
EXP. AG-REC REVO-MAT INF-13

Ciudad Universitaria, 18 de noviembre de 2013

Doctora
Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria Junta Directiva
Asamblea General Universitaria
Presente.

En respuesta al Acuerdo No. 18/JD-AGU/2013-2015, celebrada el lunes veintiocho de octubre de 2013, Punto V. TOMA DE ACUERDOS: ACUERDO NÚMERO DOS, Acuerda en el numeral:

1) Solicitar al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador que emita Opinión Jurídica sobre la nota presentada por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil en la cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina del periodo 2011-2013, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico, (anexa escrito original que consta de 27 fs.).

Esta Fiscalía General CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, prescribe lo siguiente: “La Junta Directiva es el Órgano colegiado de mayor jerarquía administrativa a nivel de la Facultad, responsable de las funciones administrativas, financieras, académicas, técnicas y disciplinarias de la misma”.
- II. Que de lo previsto por el Art. 101 del mismo Reglamento, “El recurso de revocatoria procede contra los actos, acuerdos y resoluciones y deberá interponerse y fundamentarse por escrito ante el mismo Órgano o funcionario que lo emitió, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva”. “.....En el caso de los Órganos colegiados, la admisión o no del recurso, se resolverá en la siguiente sesión a la fecha en que fue interpuesto y la resolución sobre el mismo en la siguiente sesión”.

III. Que corre agregado al expediente la documentación siguiente:

A. **Recurso de Revocatoria** interpuesto por la Maestra Socorro Mancía, Directora de la carrera, **de fecha 16 de septiembre de 2013** y recibido en la Secretaría de la Facultad de Medicina, el 17 de septiembre de este año, mediante el cual solicita:

- Se revoque el Acuerdo de Junta Directiva referido a la aprobación de las 30 horas diarias según Oficio 188-2013 de Secretaría de la Facultad de Medicina, en relación al Acuerdo de Junta Directiva de la sesión Ordinaria No. 82 celebrada el 4 de septiembre de 2013 para la carrera.
- Se apruebe la ampliación de jornada de 4 a 8 horas de la Licenciada Rocío Linares para garantizar que siga desempeñándose en las funciones de la administración del proceso docente educativo como Coordinadora General del Módulo y cubra su carga académica en el área de docencia, investigación y trabajo comunitario así como la supervisión de la práctica clínica.
- Se autorice las 86 horas diarias docentes y garantizar la ejecución total de las 112 Unidades Valorativas que se ejecutan en el presente ciclo académico.
- Se retome el punto en agenda de la Próxima Reunión de la Junta Directiva del miércoles 18 de septiembre de 2013 dada la urgencia del caso.

B. **Denuncia de fecha 22 de octubre del 2013**, interpuesta ante la Asamblea General Universitaria, por la Maestra Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Licenciatura en Salud Materno Infantil, contra la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, las argumentaciones que presenta son las siguientes:

La no Resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto ante la Honorable Junta Directiva de la Facultad de fecha 17 de septiembre de 2013, referido al Oficio 188-2013 de Secretaría de la



Facultad de Medicina, en relación al Acuerdo de Junta Directiva de Sesión Ordinaria número 82 celebrada el 4 de septiembre de 2013.

Y que viene ante el Organismo Competente Superior: Asamblea General Universitaria a interponer la Denuncia en contra de JD de la Facultad de Medicina por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por el trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico.

- C. *Oficio FG. No. 1234-2013 de fecha 18 de noviembre, suscrito por el Fiscal General, solicitando el Acuerdo de Junta Directiva de la sesión Ordinaria No. 82 celebrada el 4 de septiembre de 2013, relacionado con la aprobación de la contratación de 30 horas y no las 86 horas solicitadas por la Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil y además resolución del recurso de revocatoria en caso de que Junta Directiva haya emitido Acuerdo.*
- D. *Nota de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrita por la Licenciada Ana Patricia Serrano de Alvarado, Secretaria de la Facultad de Medicina, mediante la cual manifiesta: En respuesta al Oficio FG. No. 1234/2013, recibido este día en esta Secretaria, le envió lo siguiente:*
1. *Acuerdo 1182-13, de Sesión Extraordinaria No. 22 de Junta Directiva de esta Facultad, celebrada el 23 de octubre de 2013, en la cual se ratifica las 30 horas de contratación para la Carrera de Salud Materno Infantil Ciclo II-2013.*
 2. *Acuerdo No. 1192-13, de la Sesión Ordinaria No. 1 celebrada el 6 de noviembre de 2013, en el que se resuelve el no se admitir el recurso de revocatoria. Y finalmente dice*
Le aclaro que el Acuerdo que tomó la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 82 celebrada el 4 de septiembre de 2013, fue enviar una nota a la Directora de la Escuela de Tecnología Médica en la cual se notificaba las autorizaciones para contratación quedando pendiente que enviara los nombres de las personas que serán contratadas y posteriormente elaborar los Acuerdos de contratación para el Ciclo II-2013.
- E. *Acuerdo No. 1192-13 de la Sesión Ordinaria No. 1 celebrada el 6 de Noviembre de 2013 Punto V. en el cual en el considerando 4, expresa: "El Oficio 188-13 emitido por la Secretaria, no constituye un acuerdo, acto o resolución ya que la Secretaria cumplió una disposición emanada por JD para notificar un dictamen elaborado por la Comisión de Calidad Académica y avalado por ese Organismo, que servía de base para las contrataciones de los Docentes requeridos por cada Unidad, Departamento o Carrera de la Facultad de Medicina, y el Acuerdo dice:*
1. *Dar por recibido el escrito presentado por la Licenciada Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil, de fecha 17 de septiembre de 2013, mediante el cual plantea recurso de revocatoria del oficio 188-13 de Secretaria de la Facultad de Medicina.*
 2. *No admitir el recurso de revocatoria planteado por la Licenciada Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil, ya que el oficio 188-13 no constituye un acto, acuerdo o resolución de ningún Órgano o funcionario universitario."*
- F. *Acuerdo No. 1182-13, de la sesión ordinaria No. 22 de Junta Directiva de esta Facultad, celebrada el 23 de octubre de 2013, punto VII. (3) Asuntos del Personal Académico, relativo a que la Directora de la Carrera de Licenciatura en Salud Materno Infantil, remite respuesta de nota de Secretaria con referencia 188-2013, sobre distribución de 30 horas para el Ciclo II-2013, después realizar las consideraciones siguientes: Análisis de recursos Financiero disponibles y recursos docentes de la carrera en cuestión, dictamen de la Comisión de Carga Académica, y recursos disponibles de las peticiones de los Departamento y Carreras de la Facultad, y la autorización de JD a la Secretaria de la Facultad, para que enviará nota referencia 188-13 a la Directora de la Escuela de Tecnología Médica, solicitando propuesta de distribución con los nombres de los docentes a contratar para las 30 horas diarias para la Carrera de Salud Materno Infantil. **Acuerda RATIFICAR:** Las 30 horas diarias para la carrera de Salud Materno Infantil y que la Directora de Escuela de Tecnología envíe a Junta Directiva los nombres de los docentes que se contratarán para cubrir las 30 horas, que trabajaran en el ciclo II-2013 en dicha carrera.*

Por lo expuesto documentación relacionada, disposiciones reglamentarias citadas, esta Fiscalía General DICTAMINA:

El recurso de revocatoria interpuesto por la Maestra Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Licenciatura en Salud Materno Infantil es improponible ya que no existe el Acuerdo a Revocar o sea el Acto objeto de la pretensión, debido a que se está recurriendo de una nota de la Secretaría de la Facultad de Medicina, y no de un acto administrativo emitido por un Funcionario, Acuerdo o Resolución del mencionado Organismo, tal como lo establece el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica citado en el Considerando II de esta Opinión Legal, ya que la Secretaria de la Facultad es un nexo entre la Junta y las dependencias de la Facultad, pero no emite actos administrativos, Acuerdos ni resoluciones, ya que no tiene poder de decisión por no tener competencia ni atribuciones en la normativa universitaria.

En lo relativo a la no resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, este fue resuelto con posterioridad a la denuncia interpuesta por la Maestra Socorro de Jesús Mancía, mediante el Acuerdo No. 1192-13, en la Sesión Ordinaria No. 1, Punto V, de fecha seis de noviembre de dos mil trece, declarándolo inadmisibles por las razones antes mencionadas y citado en el Considerando III letra E de este dictamen, por tanto ese Organismo deberá declarar inadmisibles la denuncia por inexistencia de la supuesta infracción cometida por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina.

*Asimismo en materia de contrataciones la única instancia autorizada para contratar a nivel de la Facultad, es la Junta Directiva con fundamento en lo previsto en el Art. 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, relacionado en los considerando I de esta Opinión Legal, por lo que se **RECOMIENDA:** Que la respuesta a las solicitudes interpuestas ante la JD por las diferentes dependencias de las Facultades, se emitan oportunamente y no se deje pasar demasiado tiempo dejando en la incertidumbre las actividades académicas de las diferentes carreras, también a las diferentes Jefaturas se abstengan de poner a trabajar personal eventual debiendo asegurarse de contar con la autorización de Junta Directiva y el Acuerdo respectivo para evitar problemas a los contratados y a quienes lo solicitan.*

Atentamente,

* * * * *

El Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez expresó que este caso ya se solucionó y aún el Sr. Fiscal dijo que no procede. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que es improcedente lo que se pide porque los recursos proceden contra los Acuerdos de Junta Directiva. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez considera que los derechos de los trabajadores fueron violentados y valdría la pena normar esos procesos. Asambleístas que propusieron que se declare inadmisibles la petición: Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán y Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia. A continuación, considerando el dictamen de Fiscalía, el Ing. Granados sometió a votación declarar la denuncia inadmisibles por improponible: se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra, y 2 abstenciones. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia solicitó que conste en acta su abstención. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez solicitó que conste en acta, que hubo algunos asambleístas que pensaron que estaban votando por el otro punto y por eso votaron a favor; y segundo, su voto en abstención. El Acuerdo es el siguiente:

El 22 de octubre del 2013 se interpuso denuncia ante la Asamblea General Universitaria, por la Maestra Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Licenciatura en Salud Materno Infantil, contra la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, y las argumentaciones que presenta son las siguientes: La no Resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto ante la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Medicina de fecha 17 de septiembre de 2013, referido al oficio 188-2013 de Secretaría de la Facultad de Medicina, en relación al Acuerdo de Junta Directiva de Sesión Ordinaria número 82 celebrada el 4 de septiembre de 2013. Y que viene ante el Organismo Competente Superior: Asamblea General Universitaria a interponer la Denuncia en contra de Junta Directiva de la Facultad de Medicina por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por el trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico II-2013.



La Asamblea General Universitaria, considerando que el Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, manifiesta que ha hecho un amplio análisis del caso, documentándose del mismo, y relaciona que el considerando 4 del Acuerdo N° 1192-13, en la Sesión Ordinaria N°1, Punto "V" de fecha seis de noviembre de dos mil trece, expresa que: *"El oficio 188-13 emitido por la Secretaría, no constituye un acuerdo, acto o resolución ya que la Secretaría cumplió una disposición emanada por la Junta Directiva para notificar un dictamen elaborado por la Comisión de Calidad Académica y avalado por ese Organismo, que servía de base para las contrataciones de los Docentes requeridos por cada Unidad, Departamento o Carrera de la Facultad de Medicina"*; además, el Sr. Fiscal argumenta, que en lo relativo a la no resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, este fue resuelto con posterioridad a la denuncia interpuesta por la Maestra Socorro de Jesús Mancía, mediante el Acuerdo N° 1192-13 citado, declarándolo inadmisibles ya que no existe el Acuerdo a Revocar o sea el Acto objeto de la pretensión, debido a que se está recurriendo de una nota de la Secretaría de la Facultad de Medicina, y no de un acto administrativo emitido por un Funcionario, Acuerdo o Resolución del mencionado Organismo.

Por tanto: con base en el oficio FG. N° 160-2013 de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, por 54 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar **inadmisibles** por improponible la denuncia interpuesta el 22 de octubre de 2013 a la Asamblea General Universitaria, por la Maestra Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Licenciatura en Salud Materno Infantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, por inexistencia de la supuesta infracción cometida por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, ya que no existe el Acuerdo a Revocar o sea el Acto objeto de la pretensión, debido a que se está recurriendo de una nota de la Secretaría de la Facultad de Medicina, y no de un acto administrativo emitido por un Funcionario, Acuerdo o Resolución del mencionado Organismo.

X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al dictamen favorable conjunto de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador. Así mismo dio lectura a la propuesta de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles. El Ing. Granados propuso que se modifique el nombre de la Asociación, de la siguiente forma: Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UES; y que el Sr. Fiscal colabore en la revisión de estilo y forma. La Licda. Rhina Franco Ramos, M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia y Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros propusieron que se revise el documento completo previo a tomar Acuerdo. El Lic. Ovidio Molina Ramos propuso que la Comisión de Asociaciones Estudiantiles revise y rectifique la propuesta. La Br. Fátima Dalila Velis Torres apoyó la propuesta del Ing. Granados ya que ha conversado los estudiantes de dicha Asociación y le han manifestado que no hay ningún problema para eliminar la palabra "General" y "Salvadoreña". El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que se vote conforme venía en un principio el dictamen porque no hay ninguna contradicción. Luego del análisis del presente punto, el Ing. Granados sometió a votación: Otorgar la personalidad jurídica y aprobar los Estatutos de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UES: se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra, y 8 abstenciones. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que conste en acta que voto en abstención, porque durante la sesión de este día se ha decidido cambiar el nombre de una Asociación sin haber consultado a los estudiantes miembros de la Asociación. El Acuerdo es el siguiente:

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 45 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece que las asociaciones estudiantiles constituidas, obtendrán la Personalidad Jurídica mediante Acuerdo de la Asamblea General Universitaria que aprobara los estatutos de la entidad.
- II. Que los artículos 77 y 78 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establecen el procedimiento para la constitución de las asociaciones estudiantiles.
- III. Que de conformidad al artículo 79 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, ha emitido el dictamen favorable correspondiente.

POR TANTO:

Con base a las disposiciones legales citadas y a solicitud de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, por 48 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones

ACUERDA:

- I. Autorizar la constitución de la **ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR** que se abrevia **ASEIC**, con carácter de **ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**, y otorgarle la personalidad jurídica.
- II. Aprobar los estatutos de la mencionada asociación comprendidos en 50 artículos que regirán su organización y funcionamiento.
- III. Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial.
- IV. Inscribir la asociación y sus estatutos en el Registro de las Asociaciones Estudiantiles de este Organismo.
- V. Que de conformidad con el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el presente Acuerdo entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. María del Carmen Castillo de Heski, Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya, Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez, Profa. Verónica Magdalena Roque Peña.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia delegó a Br. José Daniel Girón (10:00 a.m.-12:00 p.m.) y Dr. Carlos Alberto Torruella Avelar (10:30 a.m.-1:15 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, delegó a Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (1:00 p.m.); Lic. Jorge Antonio García y García (1:10 p.m.); Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1:30 p.m.); Lic. Vicente Roberto Quiñonez (1:30 p.m.); Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya delegó a Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez (2:15 p.m.); Br. Lennin Yasser Valle Bravo delegó a Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (2:25 p.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2:40 p.m.); Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (3:00 p.m.); Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (3:00 p.m.); Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (3:00 p.m.); Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (3:00 p.m.); Br. Jorge Luís Galicia Azenón delegó a Br. Katya María Martínez Díaz (3:00 p.m.); Br. Edson Wilfredo Reyes Morán (3:00 p.m.) y Br. Edgar Emmanuel Lemus López (3:00 p.m.).



Asambleísta que se retiró sin solicitar permiso: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (a partir de las 11:37 a.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.



Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente



Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaría

Nota: Este acto fue aprobada el 21 de marzo de 2014, en sesión plenaria N° 40/2013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Ordinaria N° 34-2013/2015 de fecha: 07 de febrero de 2014.